

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Número de expediente	J240002A/2024856/J000	
Aplicación Presupuestaria	18.04.322L.216 18.04.322L.227.06	
Objeto del contrato	"Servicio de mantenimiento de redes de datos y microinformática, de gestión de automatización de salas de juntas y aulas de formación, de gestión de inventario y de control electrónico de accesos" (Lote 1) y "Servicio de mantenimiento de sistemas de comunicación telemática y de sistemas servidores de internet, de administración de bases de datos y de apoyo a la implantación de proyectos de internet y a la gestión técnica de aplicaciones alojadas en el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del profesorado" (Lote 2)	
Procedimiento de adjudicación	Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación	
Presupuesto de licitación (21% IVA incluido)	UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.649.051,95 €)	
	LOTE 1: UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (1.011.593,23 €)	
	Anualidad 2024	
	18.04.322L.216	79.094,04 €
	18.04.322L.227.06	173.804,27 €
	Anualidad 2025	
	18.04.322L.216	158.188,07 €
	18.04.322L.227.06	347.608,54 €
	Anualidad 2026	
	18.04.322L.216	79.094,04 €
	18.04.322L.227.06	173.804,27 €
	LOTE 2: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (637.458,72 €)	
	Anualidad 2024	
		24 477 07 6
	18.04.322L.216 18.04.322L.227.06	31.177,87 € 128.186,81 €
	Anualidad 2025	
	18.04.322L.216	62 255 75 6
	18.04.322L.227.06	62.355,75 € 256.373,61 €
	Anualidad 2026	
	18.04.322L.216	31.177,87€
	18.04.322L.227.06	128.186,81 €



Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a tramitar mediante el procedimiento arriba expresado, a que se refieren, los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Dado el carácter de gasto plurianual del contrato, se pone de manifiesto que la distribución del gasto en los ejercicios posteriores no excede de los porcentajes sobre el crédito inicial establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria para la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.

Esta Junta de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, acuerda aprobar el expediente, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el importe máximo consignado, y con tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la citada Ley.

Intervenido y conforme: El Presid

El Presidente de la Junta de Contratación

Guillermo Manteca González